

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**MONTEJO DE LA SIERRA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por:

- La del Ayuntamiento.
- La de las sociedades mercantiles de capital integrante propiedad de la Corporación siguientes:
 - “Taxus Sierra Norte, Sociedad Limitada”.
 - “La Resea, Sociedad Limitada”.
 - “Valladar Asesoría y Gestión, Sociedad Limitada”.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

- a) Plazo de exposición: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Corporación.
- d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Montejo de la Sierra, a 27 de septiembre de 2010.—El presidente (firmado).

(03/39.059/10)